



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 4-2026 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **ADOLFO ENMANUEL VELÁSQUEZ RIVAS**, en nota de fecha 30 de diciembre de 2025, presenta su renuncia al cargo de Subdelegado I Municipal Auxiliar en San Vicente Pacaya, de Delegaciones y Subdelegaciones de Escuintla, a la fecha que en derecho corresponda, por lo que debe emitirse la disposición respectiva;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir de la fecha de entrega de cargo, la renuncia presentada por el Licenciado **ADOLFO ENMANUEL VELÁSQUEZ RIVAS**, al puesto de Subdelegado I Municipal Auxiliar en San Vicente Pacaya, de Delegaciones y Subdelegaciones de Escuintla;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado(a) I Municipal Auxiliar en San Vicente Pacaya, de Delegaciones y Subdelegaciones de Escuintla, con el número que le corresponda en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones específico para el año 2026;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de enero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

